

Resolución N° 346

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN N° 346

Art. 1).- **AUTORIZASE** a la **COOPERATIVA DE VIVIENDAS “8 DE SETIEMBRE LTDA.”** y/o al profesional **Arq. DARÍO GATTARELLI**, para la **ejecución de los trabajos en la vía pública**, consistentes en el **tendido de la red de abastecimiento de agua potable y desagües cloacales al loteo** de su propiedad, sito al Este de calle 125- Rafaela, entre calles 108- Cullen y 110- Güemes de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias de la Provincia de Santa Fe (**Conc. 52 Este**), conforme con el contrato de trabajo, la memoria descriptiva, planos y especificaciones obrantes en el expediente del rubro, según plano que se adjunta y forma parte de la presente.

- La obra de Agua Potable consiste en el tendido de 259 metros de cañería de 90 mm (129 m. sobre 108- Cullen y 130- m. sobre 110- Güemes) con sus respectivos accesorios de acuerdo a memoria descriptiva y planos adjuntos, (fojas 2 a 8), realizando la conexión a la red existente en las esquinas de calle 125- Rafaela y 108- Cullen y 125- Rafaela y 110- Güemes.

- La obra de cloacas consiste en el tendido de 230 metros de cañería de diámetro 160 mm (115 m. sobre 108- Cullen y 115 m. sobre 110- Güemes) y la construcción de 2 bocas de registro, conectándose a la existente en la esquina de 125- Rafaela y 108- Cullen lado Noreste. Cabe aclarar que los 101 metros de la obra sobre calle 125- Rafaela para realizar la conexión a la red existente serán realizados por el Municipio, por estar comprendidos en la primer etapa en ejecución del plan de obra de cloacas.

Art. 2) - Los nombrados serán los únicos responsables por los daños y perjuicios que se pudieran ocasionar con la ejecución de las obras autorizadas, las que deberán realizarse en un todo de acuerdo con lo que disponen las Ordenanzas Nros. 2.762/89 y 3.101/96.

Art. 3).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Mayo 06 de 2004.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

ANA M. G. de ROCHA
Presidente H.C.M.